



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS

CÓDIGO DE PROCESO: PE-LICO-GADMCM-1-2020.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LINEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA”

ACTA No. 008-CT-PUICHIG

En el Cantón Mejía, ciudad de Machachi, a los 14 días del mes de enero del 2021. Siendo la 08:00 se constituyen: el **Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello** – Profesional designado por la Máxima Autoridad, quien la preside, **Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda** – Titular del Área Requirente, **Ing. Alejandro Miguel López Chango** – Profesional afín al objeto de contratación, responsable de la Unidad de Agua Potable de la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del cantón Mejía (EPAAGE-EP-MEJIA), **Ing. Ana Judith Almachi Vargas** – Directora Financiera, **Dr. Adolfo Ramiro Mayorga Cárdenas** – Procurador Síndico e **Ing. Carlos Jesús Caiza Jaguaco** – Secretario, con la finalidad de proseguir con la verificación del cumplimiento de los requerimientos en las propuestas presentadas por diferentes oferentes del proceso de Licitación Internacional de Obra No. **PE-LICO-GADMCM-1-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LINEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA”**.

Seguidamente el Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello, Profesional designado por la Máxima Autoridad quien preside la Comisión Técnica, declara instalada la reunión y se resuelven los puntos a tratarse en la presente, siendo estos los siguientes:

1. Verificación del Quórum
2. Revisión de Integridad de Ofertas
3. Evaluación por puntaje de las ofertas
4. Elaboración del acta de calificación
5. Clausura de la sesión

PRIMER PUNTO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El presidente de la Comisión Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello, solicita al Secretario se proceda a la instalación y verificación del quórum de la Comisión Técnica, para lo cual el Secretario informa que se encuentra el quorum reglamentario al verificarse la presencia de las siguientes personas:

Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello – **Profesional designado por la Máxima Autoridad, Quien la preside.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda – **Titular del Área Requirente.**

Ing. Alejandro Miguel López Chango – **Profesional afín al objeto de contratación.**

Ing. Ana Judith Almachi Vargas – **Directora Financiera.**

Dr. Adolfo Ramiro Mayorga Cárdenas – **Procurador Síndico.**

Ing. Carlos Jesús Caiza Jaguaco – **Secretario**

SEGUNDO PUNTO.- REVISIÓN DE INTEGRIDAD DE OFERTAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de diciembre de 2019, se suscribió el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, entre el GAD Municipal del cantón Mejía y el Banco de Desarrollo del Ecuador destinado a financiar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA".
2. Mediante oficio No. GADMCM-ALC-RH-140A-2020 de fecha 31 de julio de 2020, el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, en su calidad de Alcalde y Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, designó la Comisión Técnica para el proceso que se denomina "CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA", la cual se encuentra conformada por el Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello — Delegado de la Máxima Autoridad, el Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda - Titular del Área Requirente; Ing. Alejandro Miguel López Chango - Profesional afín; Ing. Ana Almachi Directora Financiera, Dr. Ramiro Mayorga - Procurador Síndico.
3. En sesión de fecha 31 de julio de 2020, la Comisión Técnica conformada por el Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello - delegado de la Máxima Autoridad, el Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda - Titular del Área Requirente; Ing. Alejandro Miguel López Chango - Profesional afín; Ing. Ana Almachi Directora Financiero, Dr. Ramiro Mayorga - Procurador Síndico, resolvió, designar como secretario de la Comisión Técnica al Ing. Carlos Jesús Caiza Jaguaco.
4. Con memorando GADMCM-OOPP-2020-029-M de fecha 3 de agosto de 2020, el Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello; Director de Obras Públicas, remite al Ab. Roberto Carlos Hidalgo Pinto; Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

los documentos precontractuales corregidos según observaciones remitidas por el personal del Banco de Desarrollo del Ecuador.

5. Mediante oficio Nro. BDE-I-GSZN-2020-2570-OF, de fecha 30 de octubre de 2020, el Gerente Sucursal Regional 1 Quito, Encargado, del Banco de Desarrollo del Ecuador, pone en conocimiento del señor Ab. Roberto Hidalgo Pinto, que la CAF mediante oficio No. OECU-389-2020, remitido al BDE, envía los documentos precontractuales revisados, dando a conocer tanto los pliegos de obra como los de fiscalización con las recomendaciones de la CAF; además, textualmente lo siguiente: **"Por lo señalado la entidad puede continuar con el debido proceso de contratación correspondiente"**.
6. Mediante Acta No. 004-CT-PUICHIG de fecha 4 de noviembre de 2020, la Comisión Técnica designada para la ejecución del proceso de contratación denominado "CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA", analizó las observaciones planteadas por la CAF a los documentos precontractuales.
7. Mediante memorando GADMCM-OOPP-2020-052-M de fecha 9 de noviembre de 2020, el Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello; Delegado de la Máxima Autoridad, remite al Ab. Roberto Carlos Hidalgo Pinto; Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, el expediente actualizado del proceso de contratación que se denomina "CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA", y solicita la disposición para la elaboración de la resolución de inicio.
8. Mediante oficio GADMCM-ALC-2020-0172-O de fecha 9 de noviembre de 2020 se solicitó a la Ec. Laura Silvana Vallejo Páez; Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, que publique la convocatoria de licitación pública internacional del proceso de contratación denominado "CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA"
9. Mediante publicación a través de los medio digitales del Universo y El Comercio, se realizó la convocatoria para el proceso de Licitación Internacional para la "CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA" **ANEXO 1.**

10. Mediante oficio BDE-I-GSZN-2020-2615-OF de fecha 9 de noviembre de 2020, el Ing. Gustavo Pilla; Gerente Sucursal Regional 1 Quito, Encargado, reitera al Ab. Roberto Carlos Hidalgo Pinto; Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, “**que se continúe con el proceso de contratación**”.
11. Mediante Resolución No. 2020-167-UCP-GADMCM de fecha 17 de noviembre de 2020, el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, en su calidad de Alcalde y Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, aprobó y dispuso el inicio del proceso de Licitación Internacional de Obra con código **PE-LICO-GADMCM-1-2020**.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR:

- **Art. 226.-** *"...las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- **Art. 238.-** *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.
Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";*
- **Art. 240.-** *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.
Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales";*
- **Art. 264.- (4)** *"prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;*
- **Art. 288.-** *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD**

- **Art. 55 (d).** - *"prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";*
- **Art. 60 (n).** - *"...suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley..."*

**LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

- **Art. 3.-** *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se registrará por las disposiciones de esta Ley.";*
- **Art. 4.-** *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.";*
- **Art. 6 (16).** - *"Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.".*
- **Art. 22 inciso primero:** *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.";*
- **Art. 41.- Criterios de Selección para Consultoría.-** Los servicios de consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo. Las ofertas de consultoría serán presentadas en dos (2) sobres separados, el primero contendrá los aspectos técnicos sobre los que se evaluará la calidad y, el segundo, los aspectos económicos, sobre los que se calificará el costo.
Los procesos de selección se efectuarán entre consultores de la misma naturaleza; así entre consultores individuales, entre firmas consultoras, o entre organismos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

que puedan atender y estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría.

Los procedimientos de contratación incluirán las siguientes etapas: calificación, selección, negociación y adjudicación.

La calificación de la calidad de las propuestas de consultoría, se realizará sobre la base de lo previsto en los pliegos respectivos, debiendo tenerse en cuenta los siguientes requisitos, procedimientos y criterios:

1. Capacidad técnica y administrativa disponible;
2. Acreditar antecedentes y experiencia en la realización de trabajos similares, según la magnitud y complejidad de la contratación.
3. Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato;
4. Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría;
5. Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría; y,
6. Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

Una vez calificadas las ofertas técnicas, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, las cuales serán asimismo objeto de revisión y calificación según el procedimiento que se determine en el Reglamento de esta Ley y sin que en ningún caso el costo tenga un porcentaje de incidencia superior al veinte (20%) por ciento, con relación al total de la calificación de la oferta.

Con el proponente que obtenga el mayor puntaje ponderado de la oferta técnica y económica, se procederá a la negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos que se deriven de tal negociación.

Si no se llegare a un acuerdo, las negociaciones se darán por terminadas y comenzarán con el consultor calificado en el siguiente lugar, continuándose con el mismo procedimiento descrito en los incisos anteriores.

- **Art. 42.- Comisión Técnica.-** Para la realización de concursos públicos y contratación por lista corta, la dependencia, entidad u organismo respectivo conformará, en cada caso, una Comisión Técnica que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada concurso, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto. De ser necesario se podrá conformar una o más subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica.

Corresponde a la máxima autoridad de cada dependencia o entidad que convoque al concurso de consultoría, aprobar en armonía con esta Ley y su Reglamento



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

general, los Pliegos, Términos de Referencia, presupuesto referencial y demás documentos del concurso. Son atribuciones de la Comisión Técnica, calificar, seleccionar y negociar con los consultores oferentes.

En determinados casos, debido a la complejidad y magnitud de los trabajos de consultoría requeridos, la máxima autoridad de la Institución podrá convocar a procesos de precalificación de consultoría o presentación de manifestaciones de interés. El Reglamento a la presente Ley establecerá las normas para viabilizar estos procesos.”;

- **Art. 48 (3).** - “3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.”;
- **Art. 49** “La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación, así como la elaboración de los pliegos.

La fase precontractual comprende la publicación de la convocatoria, el procedimiento de aclaraciones, observaciones y respuestas, contenidos y análisis de las ofertas, informes de evaluación hasta la adjudicación y notificación de los resultados de dicho procedimiento.”;

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- **Art. 18.-** “Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante.

Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.

En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.

La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa.

Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.

En los procesos de subasta inversa cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, no se requiera la conformación de la Comisión Técnica referida en este artículo.”;

- **Art. 20.-** *“La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.*

Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones.

Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional.”;

- **Art. 49.-** Convocatoria.- La convocatoria deberá publicarse en el Portal www.compraspublicas.gov.ec y contendrá la información que determine el SERCOP.
- **Art. 50.-** Recepción de las ofertas.- Las ofertas técnica y económica deberán ser entregadas por los oferentes, hasta el día y hora señalados en la convocatoria, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. De manera excepcional considerando el nivel de complejidad y magnitud de la información a presentarse, y previo conocimiento del SERCOP, las ofertas podrán ser entregadas físicamente en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria por la entidad contratante.
- **Art. 51.-** Contenido de las ofertas.- Las ofertas deberán cumplir todos los requerimientos exigidos en los Pliegos y se adjuntará todos y cada uno de los documentos solicitados.
- **Art. 52.-** Término entre convocatoria y apertura de ofertas.- El término entre la convocatoria y cierre de recepción de ofertas los fijará la entidad contratante atendiendo al monto y complejidad de la contratación, en consideración al tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas. En ningún caso el término



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

será menor a diez días ni mayor a treinta días, salvo el caso de contrataciones de obras en que el término máximo podrá ser de hasta cuarenta y cinco días.

- **Art. 53.-** Apertura de las ofertas.- El acto de apertura de sobres se hará a través del Portal; o, en el lugar señalado en la convocatoria, si las ofertas han sido entregadas de manera física en los casos permitidos. Una vez abiertas las ofertas, se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec al menos la siguiente información:

1. Identificación del Oferente.
2. Descripción básica de la obra, bien o servicio ofertado; y,
3. Precio unitario de ser el caso y valor total de la oferta.

- **Art. 54.-** Método de evaluación de las ofertas.- La Comisión Técnica revisará que las ofertas cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos y rechazará aquellas que no den cumplimiento a los mismos. La evaluación de las ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos. La evaluación de una oferta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica.

La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley.

- **Art. 55.-** Término para la evaluación de las ofertas.- La evaluación será realizada por la Comisión Técnica luego del cierre de la apertura de ofertas en un término no mayor a diez (10) días. Si la complejidad de la contratación lo exige, la entidad contratante podrá establecer en los pliegos un término adicional de cinco (5) días.

CIRCULARES Y RESOLUCIONES SERCOP

- RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-103
- RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106
- RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0110
- Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C
- Y todas las inherentes al proceso de contratación.

PUBLICACIÓN

12. Con fecha 18 de noviembre de 2020 a las 10:00, se publicó en el portal institucional (municipiodemejia.gob.ec) del GAD Municipal del Cantón Mejía, la Licitación Internacional de Obra **PE-LICO-GADMCM-1-2020** para la **“CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LINEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA”**, conforme lo determinado en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 49 al 55 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 80 al 88 de la Resolución SERCOP-072-2016 (Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Nacional de Contratación Pública) y Modelos de Pliegos y recomendaciones del BDE - CAF.

PREGUNTAS

13. Mediante memorando No. GADMCM-DADM-UCP-379-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, la Dirección Administrativa, notificó a la Comisión Técnica las preguntas realizadas por los diferentes interesados en participar en el proceso de Licitación Internacional de Obra con código **PE-LICO-GADMCM-1-2020**, bajo el detalle constante en el **ANEXO 2**.

RESPUESTAS

14. Mediante memorando No. GADMCM-CTPUICHIG-2020-003, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Ing. Edgar Rivadeneira Tello, Delegado de la Máxima autoridad para el proceso de Licitación Internacional, remitió a la Dirección Administrativa las actas de respuestas individuales para cada interesado y un acta general a fin de que se notifique a los interesados para posterior publicación en el portal web del proyecto. **ANEXO 3**.

RECEPCION DE OFERTAS

15. Con fecha 23 de diciembre de 2020 a las 09:35, en la Secretaría de la Dirección Administrativa del GAD Municipal del Cantón Mejía se recibió la oferta del oferente CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO con RUC: 1792198763001, en forma física, con lo cual la Dirección Administrativa mediante Memorando No. 404-GADMCM-DADM-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, entregó la misma al Ing. Edgar Rivadeneira, miembro Designado de la Máxima Autoridad para este proceso.
16. El 23 de diciembre de 2020 a las 09:35, en la Secretaría de la Dirección Administrativa del GAD Municipal del Cantón Mejía se recibió la oferta del oferente CONSORCIO PUICHIG - MEJIA con RUC: 1711257632001, en forma física, por lo que la Dirección Administrativa mediante Memorando No. 404-GADMCM-DADM-2020 de 23 de diciembre de 2020, entregó la misma al Ing. Edgar Rivadeneira, miembro Designado de la Máxima Autoridad para este proceso.
17. El 23 de diciembre de 2020 a las 10:35, se recibió vía electrónica al correo del proceso puichigalcaldia@municipiodemejia.gob.ec del GAD Municipal del Cantón Mejía la oferta del oferente JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO con RUC: 1709897225001, enviada desde el correo electrónico info@constructorarodas.ec, cabe acotar que el correo electrónico registrado en el RUP es patricio@constructorarodas.com; por lo que la Dirección Administrativa mediante Memorando No. GADMCM-DADM-UCP-481-2020 de 23 de diciembre de 2020, entregó la misma al Ing. Edgar Rivadeneira, miembro Designado de la Máxima Autoridad para este proceso.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- 18.** El 23 de diciembre de 2020 a las 10:46, se recibió vía electrónica al correo del proceso puichigalcaldia@municipiodemejia.gob.ec del GAD Municipal del Cantón Mejía la oferta del oferente CONSORCIO HIDROCEN. con RUC: 0701414724001, enviada desde el correo electrónico gydiazj@gmail.com; por lo que la Dirección Administrativa mediante Memorando No. GADMCM-DADM-UCP-481-2020 de 23 de diciembre de 2020, entregó la misma al Ing. Edgar Rivadeneira, miembro Designado de la Máxima Autoridad para este proceso.
- 19.** El 23 de diciembre de 2020 a las 10:49, se recibió vía electrónica al correo del proceso puichigalcaldia@municipiodemejia.gob.ec del GAD Municipal del Cantón Mejía la oferta del oferente INGENIERO IVAN FERNANDEZ DE CORDOVA con RUC: 0102287968001, enviada desde el correo electrónico i_ferdecor@yahoo.com; por lo que la Dirección Administrativa mediante Memorando No. GADMCM-DADM-UCP-481-2020 de 23 de diciembre de 2020, entregó la misma al Ing. Edgar Rivadeneira, miembro Designado de la Máxima Autoridad para este proceso.
- 20.** El 23 de diciembre de 2020 a las 10:50, se recibió vía electrónica al correo del proceso puichigalcaldia@municipiodemejia.gob.ec del GAD Municipal del Cantón Mejía la oferta del oferente CONSORCIO CUEVA-CUEVA. con RUC: 1702589712001, enviada desde el correo electrónico hernan.cueva@cuevaycueva.com; por lo que la Dirección Administrativa mediante Memorando No. GADMCM-DADM-UCP-481-2020 de 23 de diciembre de 2020, entregó la misma al Ing. Edgar Rivadeneira, miembro Designado de la Máxima Autoridad para este proceso.

APERTURA DE OFERTAS

- 21.** Con fecha 23 de diciembre de 2020, una vez fenecido el tiempo para la presentación de ofertas, siendo las 12h00 se procedió a la apertura pública de ofertas bajo el siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PROCESO: Código PE-UCO-GADMCM-1-2020

"CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA RICHIMBÍ."

Nro.	FECHA	OFERENTE	CONTENIDO OFERTA		TIPO		No. DE FOJAS	VALOR DE LA OFERTA	PLAZO	OBSERVACIONES	FIRMA
			ORIGINAL	COPIA	FÍSICO	DIGITAL					
1	29/12/2020	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO	3 TOMOS	3 TOMOS	✓	✓	1465	4'421,507.85	300 DÍAS	HORA: 07:15 AM	
2	23/12/2020	CONSORCIO PUICHIG - MEJÍA	3 TOMOS	3 TOMOS	✓	✓	1061	5'573,035.34	300 DÍAS	HORA: 07:15 AM	
3	23/12/2020	CONSORCIO CUEVA - CUEVA	DIGITAL	—	—	✓	1621	5'287,589.34	10 MESES	HORA: 10:10 AM	
4	23/12/2020	CONSORCIO HIDROCEN	DIGITAL	—	—	✓	1470	4'872,995.42	300 DÍAS	HORA: 10:10 AM	
5	23/12/2020	CONSORCIO BODAS - BARZALLO	DIGITAL	—	—	✓	1329	4'830,786.82	10 MESES	HORA: 10:10 AM	
6	23/12/2020	ING. IVAN FERNANDEZ DE CORDOVA	DIGITAL	—	—	✓	1223	4'437,444.29	10 MESES	HORA: 10:10 AM	

Ing. Edgar Alvarado Hernández
Profesional designado por la Alcaldía
Autentica la presente

Ing. Alex David Castillo Cepeda
Trabaja del área requerida

Ing. Ana Lucía Alvarado Vargas
Directora Financiera

Ing. Alejandro Muñoz López
Profesional del área de la Construcción

Dra. Adolfo Muñoz Mayorga Cárdenas
Ejecutiva de Gestión

Ing. Carlos José Carrero Inguarán
Secretaría de Gestión Técnica

FORMA DE PRESENTACIÓN

22. Una vez aperturadas las ofertas, se verificó que las mismas fueron presentadas bajo el siguiente detalle:

NO.	OFERENTE	NÚMERO DE FOJAS	PROPUESTA ECONÓMICA	PLAZO PROPUESTO	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA CEVALLOS - HIDALGO	1465	\$ 4,724,507.85	300 DÍAS	3 TOMOS ORIGINALES Y 3 TOMOS COPIAS Y UN CD
2	CONSORCIO PUICHIG - MEJÍA	1061	\$ 5,730,035.34	300 DÍAS	3 TOMOS ORIGINALES Y 3 TOMOS COPIAS Y UN CD
3	JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO	1329	\$ 4,830,786.82	10 MESES	DIGITAL - CORREO ELECTRÓNICO
4	CONSORCIO HIDROCEN	1470	\$ 4,872,995.42	300 DÍAS	DIGITAL - CORREO ELECTRÓNICO
5	ING. IVAN FERNANDEZ DE CORDOVA	1223	\$ 4,437,444.29	10 MESES	DIGITAL - CORREO ELECTRÓNICO
6	CONSORCIO CUEVA - CUEVA	1621	\$ 5,287,589.34	10 MESES	DIGITAL - CORREO ELECTRÓNICO

CONVALIDACIONES

23. Con fecha 29 de diciembre de 2020, se suscribió por parte de la Comisión Técnica el acta de convalidación de errores, signada con el No. 007-CT-PUICHIG, a través de la cual se puso en conocimiento de los oferentes las convalidaciones que debían realizar acorde a cada caso y que las mismas debían presentarse en sobre cerrado o vía correo electrónico hasta las 12h00 del 04 de enero de 2021. **ANEXO 4.**



ENTREGA DE CONVALIDACIONES

24. Con fecha 04 de enero de 2021 a las 09h45, el CONSORCIO PUICHIG, entregó en sobre cerrado su convalidación, la misma que fue receptada por el Ing. Edgar Rivadeneira Tello, Delegado de la máxima autoridad.
25. Con fecha 04 de enero de 2021 a las 11h10, el ING. IVÁN FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, entregó en físico (no en sobre cerrado) y en CD su convalidación, la misma que fue receptada por el Ing. Edgar Rivadeneira Tello, Delegado de la máxima autoridad.
26. Con fecha 04 de enero de 2021 a las 12h08, el CONSORCIO CUEVA-CUEVA, a través de su Procurador Común, Ing. Hernán Cueva Aguilera, entregó en sobre cerrado su convalidación, la misma que fue receptada por el Ing. Edgar Rivadeneira Tello, Delegado de la máxima autoridad.
27. Mediante Memorando No. GADMCM-DADM-UCP-002-2021, de fecha 04 de enero de 2021, el Ing. Teodoro Remache, Director Administrativo (E), remitió a la Comisión Técnica cuatro (4) convalidaciones recibidas a través del correo electrónico puichigalcaldia@municipiodemejia.gob.ec.
28. Mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2020 a las 15h36, JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO, presentó su convalidación, la misma que no pudo ser considerada de conformidad con lo previsto en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, número 6.2.- que entre otras cosas prevé que: literal b) *“El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.”*; el correo registrado para emitir comunicaciones u otros afines es: patricio@constructorarodas.com, mientras que el correo desde el cual se remitió la convalidación fue info@constructorarodas.ec, circunstancia que determina la descalificación del oferente
29. Mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2020 a las 13h50, el ING. IVÁN FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, presentó su convalidación desde el correo electrónico i_ferdecor@yahoo.com.
30. Con fecha 04 de enero de 2021 a las 10h13, desde el correo electrónico perez.jose.ing@gmail.com, se presentó la convalidación del oferente CONSORCIO CUEVA-CUEVA, más dicha convalidación no pudo ser considerada de conformidad con lo previsto en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, número 6.2.- que entre otras cosas prevé que: literal b) *“El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.”*; el correo registrado para emitir comunicaciones u otros afines es: hernan.cueva@cuevaycueva.com, mientras que el correo desde el cual se remitió la convalidación fue perez.jose.ing@gmail.com, circunstancia que determina la descalificación del oferente; si bien es cierto el correo desde el cual se remitió la convalidación pertenece a otro socio del consorcio, el mismo no tiene la competencia para comparecer dentro del proceso, ya que el único autorizado es el Procurador Común.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

31. Mediante correo electrónico de fecha 04 de enero de 2021 a las 10h40, el CONSORCIO HIDROCEN, presentó su convalidación desde el correo electrónico gvdiazj@gmail.com.

REVISION DE LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA

32. Con fecha 11 de enero de 2021, la Comisión Técnica procedió a la revisión de la integridad de la oferta bajo el siguiente detalle:

32.1. **CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO. con RUC: 1792198763001:**

Contenido de la oferta

OFERENTE:	CONSTRUCTORA CEVALLOS - HIDALGO						
FECHA:	06 DE ENERO DEL 2021						
ENTREGA:	FISICA EN TRES CARPETAS (ORIGINAL+COPIA) Y UN CD						
No.	Nombre del Archivo	Tipo de archivo	Extensión	Tomo	No. Fojas	Páginas	Observaciones
1	TOMO I	FISICO	-	1	540	1-540	Firma manuscrita
2	TOMO II	FISICO	-	2	534	541-1074	Firma manuscrita
3	TOMO III	FISICO	-	3	391	1074-1465	Firma manuscrita
TOTAL FOJAS					1465	-	-

Una vez que se procedió a revisar la oferta presentada por la CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO se verificó que el oferente se encontraba HABILITADO en el portal de Contratación Pública para lo cual se adjunta un reporte impreso descargado del Sistema Nacional de Contratación Pública en el **ANEXO 5**.

32.2. **CONSORCIO PUICHIG-MEJIA con RUC 1711257632001:**

Contenido de la oferta

OFERENTE:	CONSORCIO PUCHIG MEJIA						
FECHA:	06 DE ENERO DEL 2021						
ENTREGA:	FISICA EN TRES CARPETAS (ORIGINAL+COPIA) Y UN CD						
No.	Nombre del Archivo	Tipo de archivo	Extensión	Tomo	No. Fojas	Páginas	Obsevaciones
1	TOMO I	FISICO	-	1	329	1- 329	Firma digital
2	TOMO II	FISICO	-	2	400	330 - 729	Firma digital
3	TOMO III	FISICO	-	3	332	730 - 1061	Firma digital
TOTAL FOJAS					1061	-	-

Una vez que se procedió a revisar la oferta presentada por el CONSORCIO PUICHIG - MEJIA se verificó que el oferente se encontraba HABILITADO en el portal de Contratación Pública para lo cual se adjunta un reporte impreso descargado del Sistema Nacional de Contratación Pública en el **ANEXO 5**.

32.3. **JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO con RUC 1709897225001:**

Contenido de la oferta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

OFERENTE:	JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO									
FECHA:	06 DE ENERO DEL 2021									
ENTREGA:	VIA CORREO ELECTRONICO - DOS CARPETAS "OFERTA MACHACHI"									
No.	Nombre del Archivo				Tipo de archivo	Extensión	Tomo	No. Fojas	Pagina	Observaciones
1	1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO				DIGITAL	.PDF	-	7	1-7	-
2	1.2 DATOS DEL OFERENTE				DIGITAL	.PDF	-	1	8	-
3	1.3 NOMINA DE SOCIOS PERSONA NATURAL				DIGITAL	.PDF	-	7	9-15	-
4	1.4. SITUACIÓN FINANCIERA	1.4 SITUACION FINANCIERA-fusionado.pdf			DIGITAL	.PDF	-	30	16 -45	-
4.1			1.4 SITUACION FINANCIERA.pdf				-	1	16	-
4.2			DECLARACION DE IMPUESTOS.pdf				-	20	21 -40	-
4.3			DOC. BALANCE E INDICES.pdf				-	4	17 -20	-
4.4			DOCUMENTOS CONTADORA.pdf				-	5	41 -45	-
5	1.5 PRESUPUESTO				DIGITAL	.PDF	-	18	46 -63	-
6	1.6 APUS				DIGITAL	.PDF	-	880	64 -943	-
7	1.7 METODOLOGIA	METODOLOGIA ARCHIVO UNIFICADO			DIGITAL	.PDF	-	134	944 -1077	-
7.1			1.7 METODOLOGIA.pdf		DIGITAL	.PDF	-	1	944	-
7.2			1. APROBACION MINISTERIO TRABAJO.pdf		DIGITAL	.PDF	-	12	945 -956	-
7.3			2. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.pdf		DIGITAL	.PDF	-	51	957 -1007	-
7.4			3. PROTOCOLO DE SEGURIDAD.pdf		DIGITAL	.PDF	-	19	1008 -1026	-
7.5			4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf		DIGITAL	.PDF	-	14	1027 -1040	-
7.6			5. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.pdf		DIGITAL	.PDF	-	31	1041-1071	-
7.7			6. CERTIFICACION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OFERENTE.pdf		DIGITAL	.PDF	-	6	1072 -1077	-
8	1.8 CRONOGRAMA		CRONOGRAMA EQUIPOS -signed.pdf		DIGITAL	.PDF	-	78	1078 -1155	-
9	1.9 EXPERIENCIA OFERENTE				DIGITAL	.PDF	-	168	1156 -1323	-
9.1		1.9.1 EXPERIENCIA GENERAL	1.9 EXPERIENCIA OFERENTE.pdf		DIGITAL	.PDF	-	2	1156 -1157	-
9.2			CERTIFICACIONES GENERALES.pdf		DIGITAL	.PDF	-	1	1158	-
9.3			ACTA FEBRES CORDERO		DIGITAL	.PDF	-	19	1159 -1177	-
9.4			ACTA GUALACEO		DIGITAL	.PDF	-	34	1178 -1211	-
9.5			PALUGUILLO	1. ACTA DE CONTRATO PRINCIPAL	DIGITAL	.PDF	-	19	1212 -1230	-
9.6				2. ACTA COMPLEMENTARIO	DIGITAL	.PDF	-	8	1231 -1238	-
9.7				2. ACTA COMPLEMENTARIO 2	DIGITAL	.PDF	-	8	1239 -1246	-
9.8				3. CONSORCIO	DIGITAL	.PDF	-	17	1247 -1263	-
9.9				4. PROCURADOR	DIGITAL	.PDF	-	7	1264 -1270	-
9.10		1.9.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	CERTIFICACIONES ESPECIFICAS.pdf		DIGITAL	.PDF	-	1	1271	-
9.11			1. ACTA CRUCES		DIGITAL	.PDF	-	10	1272 -1281	-
9.12			2. ACTA TIXAN		DIGITAL	.PDF	-	23	1282 -1304	-
9.13			3. ACTA INTERCEPTOR		DIGITAL	.PDF	-	19	1305 -1323	-
10	1.10 PERSONAL TECNICO PROPUESTO	1-10 PERSONAL TECNICO-signed.pdf			DIGITAL	.PDF	-	1	1324	-
11	1.11 EQUIPO ASIGNADO	1-11 EQUIPO ASIGNADO-signed.pdf			DIGITAL	.PDF	-	1	1325	-
12	1.12 REAJUSTE	1-12 REAJUSTE DE PRECIOS-signed.pdf			DIGITAL	.PDF	-	1	1326	-
13	2 FORMULARIOS DE COMPROMISO DE PARTICIPACION	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA-signed.pdf			DIGITAL	.PDF	-	1	1327	-
14	3 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION-signed.pdf			DIGITAL	.PDF	-	2	1328 -1329	-
15	CARATULA DE LICITACION.docx	CARATULA DE LICITACION.docx			DIGITAL	.DOCS	-		-	-
TOTAL FOJAS								1329	-	-

Una vez que se procedió a revisar la oferta presentada por JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO se verificó que el oferente se encontraba como NO HABILITADO en el portal de Contratación Pública para lo cual se adjunta un



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

reporte impreso descargado del Sistema Nacional de Contratación Pública en el **ANEXO 5.**

32.4. CONSORCIO HIDROCEN con RUC 0701414724001:

Contenido de la oferta

OFERENTE:	CONSORCIO HIDROCEN						
FECHA:	06 DE ENERO DEL 2021						
ENTREGA:	VIA CORREO ELECTRÓNICO - UNA ARCHIVO "OFERTA HIDROCEN"						
No.	Nombre del Archivo	Tipo de archivo	Extensión	Tomo	No. Fojas	Páginas	Observaciones
1	OFERTA HIDROCEN - signed-GD-signed-signed-signed-signed - copia-signed-signed	DIGITAL	.PDF	-	1470	1-1470	No se puede verificar la firma electronica por programa FIRMAEC
TOTAL FOJAS					1470	-	-

Una vez que se procedió a revisar la oferta presentada por el CONSORCIO HIDROCEN se verificó que el oferente se encontraba HABILITADO en el portal de Contratación Pública para lo cual se adjunta un reporte impreso descargado del Sistema Nacional de Contratación Pública en el **ANEXO 5.**

32.5. INGENIERO IVAN FERNANDEZ DE CORDOVA con RUC 0102287968001:

Contenido de la oferta

OFERENTE:	ING. IVAN FERNANDEZ DE CORDOVA						
FECHA:	06 DE ENERO DEL 2021						
ENTREGA:	VIA CORREO ELECTRÓNICO - UNA CARPETA "OFERTA ING IVAN FERNANDEZ DE CORDOVA"						
No.	Nombre del Archivo	Tipo de archivo	Extensión	Tomo	No. Fojas	Páginas	Observaciones
1	1.1 SECCION I FORMULARIO UNICO DE OFERTA_pagenumber-signed	DIGITAL	.PDF	-	8	1-8	-
2	1.2 - SECCION I Form Identificacion Oferente y Anxs_pagenumber-signed	DIGITAL	.PDF	-	8	9-16	-
3	1.3 - SECCION I Form Disposiciones esp Personas Naturales_pagenumber-signed	DIGITAL	.PDF	-	5	17-21	-
4	1.4 - SECCION I Situacion Financiera y Anxs_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	28	22-49	-
5	1.5 SECCION I TABLA DE RUBROS UNIDADES CANTIDADES Y PRECIOS_pagenumber-signed	DIGITAL	.PDF	-	13	50-62	-
6	1.5.1 Catalogo y Ficha Tecnica de Instalacion y Descripcion de producto Tuberias y Conexiones Esp SOLID_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	45	63-107	-
7	1.5.2.1 Certificado ISO2531_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	108-109	-
8	1.5.2.2 Certificado ISO9001_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	1	110	-
9	1.5.2.3 BSI Certificate - BS EN545_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	111-112	-
10	1.5.2.4 BSI Certificate - BS EN598_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	113-114	-
11	1.5.2.5 SOLID WRAS - Bitumen Painting (2)_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	1	115	-
12	1.5.2.6 SOLID WRAS - Cement mortar (2)_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	116-117	-
13	1.5.2.7 ISO4179 8179_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	1	1	-
14	1.5.2.8 Leak tightness of joints certificate BS REPORT (1)_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	31	119-149	-
15	1.5.2.9 CE valves_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	150-151	-
16	1.5.3 Experiencia y Certificado Tuberia HD_pagenumber	DIGITAL	.PDF	-	5	152-156	-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

17	1.6 SECCION I ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	880	157-1036	ADJ. ARCHIVO XLS.
18	1.7 - SECCION I Form Metodologia_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	1	1037	-
19	1.8 SECCION I CRONOGRAMA VALORADO Y CURVA DE INVERSION - MACHACHI_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	30	1038-1067	ADJ. ARCHIVO XLS.
20	1.8.1 CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS - MACHACHI_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	1068-1069	-
21	1.8.2 CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA - MACHACHI_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	1070-1071	-
22	1.8.3 CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE MATERIALES - MACHACHI_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	8	1072-1079	-
23	1.8.4 RUTA CRITICA (DIAGRAMA DE GANTT) - MACHACHI_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	33	1080-1112	ADJ. ARCHIVO mpp.
24	1.9 - SECCION I Experiencia del Oferente General y Especifica_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	1113-1114	-
25	1.9.1 Act Def DATA CENTER y Escritura_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	14	1115-1128	-
26	1.9.2 Act Def LINEA TRANSMISION PALUGUILLO y Escritura_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	32	1129-1160	-
27	1.9.3 Act Def CONDUCCION SOROCHE SHULCO y Escrta_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	19	1161-1179	-
28	1.9.4 Act Def LINEA CONDUCCION SISTEMA TOMBAMBA y Escrta_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	18	1180-1197	-
29	1.12 - SECCION I Form Reajuste de Precios_pagonenumber-signed	DIGITAL	.PDF	-	1	1198	-
30	2.1 - SECCION II Cumplimiento Parametros en etapa Contractual_pagonenumber-signed	DIGITAL	.PDF	-	1	1199	-
31	3 - SECCION III_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	1200-1201	-
32	4.1 OTROS PARAMETROS Plan de gestion de seguridad social salud y seguridad_pagonenumber-signed	DIGITAL	.PDF	-	20	1202-1221	-
33	4.2 OTROS PARAMETROS - Certificacion Prevencion Riesgos Laborales Ing Ivan_pagonenumber	DIGITAL	.PDF	-	2	1222-1223	-
34	APU - LINEA DE IMPULSION MACHACHI (PARA ENTREGA)	DIGITAL	.XLS	-	0	-	-
35	CRONOGRAMA Y CURVA INVERSION - MACHACHI	DIGITAL	.XLS	-	0	-	-
36	RUTA CRITICA (DIAGRAMA DE GANTT) - MACHACHI	DIGITAL	.mpp	-	0	-	-
TOTAL FOJAS					1223	-	-

Una vez que se procedió a revisar la oferta presentada por el INGENIERO IVAN FERNANDEZ DE CORDOVA se verificó que el oferente se encontraba HABILITADO en el portal de Contratación Pública para lo cual se adjunta un reporte impreso descargado del Sistema Nacional de Contratación Pública en el ANEXO 5.

32.6. CONSORCIO CUEVA-CUEVA con RUC 1702589712001:
Contenido de la oferta

OFERENTE:	CONSORCIO CUEVA - CUEVA						
FECHA:	06 DE ENERO DEL 2021						
ENTREGA:	VIA CORREO ELECTRÓNICO - UNA CARPETA "OFERTA CONSORCIO CUEVA -CUEVA"						
No.	Nombre del Archivo	Tipo de archivo	Extensión	Tomo	No. Fojas	Páginas	Observaciones
1	OFERTA CONSORCIO CUEVA - CUEVA CONSOLIDADO	DIGITAL	.PDF	-	1621	1-1621	No se puede verificar la firma electronica por programa FIRMAEC
1.1	1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO PLIEGOS-signed	DIGITAL	.PDF	-	6	1-6	-
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	DIGITAL	.PDF	-	1	7	-
1.3	NOMINA DE SOCIOS CONSORCIO-signed	DIGITAL	.PDF	-	5	8-12	-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.4		NOMINA DE SOCIOS HERNAN CUEVA-signed	DIGITAL	.PDF	-	4	13-16	-
1.5		NOMINA DE SOCIOS DIEGO CUEVA-signed	DIGITAL	.PDF	-	4	17-20	-
1.6		NOMINA DE SOCIOS PATRICIO CUEVA-signed	DIGITAL	.PDF	-	4	21-24	-
1.7		NOMINA DE SOCIOS JLPC-signed	DIGITAL	.PDF	-	4	25-28	-
1.8		SITUACION FINANCIERA OFERENTES	DIGITAL	.PDF	-	5	29-33	-
1.9		TABLA DE CANTIDADES DE DESCRIPCION UNIDADES CANTIDADES Y PRECIOS-signed	DIGITAL	.PDF	-	36	34-69	Adicional entrega archivo formato .xls
1.10		ANALISIS DE PRECIOS UNTARIOS	DIGITAL	.PDF	-	1	70	Adicional entrega archivo formato .xls
1.11		METODOLOGIA DE CONSTRUCCION	DIGITAL	.PDF	-	1	71	-
1.12		CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	DIGITAL	.PDF	-	1	72	Adicional entrega archivo formato .xls
1.13		EXPERIENCIA DEL OFERENTE	DIGITAL	.PDF	-	3	73-75	-
1.14		PERSONAL TECNICO	DIGITAL	.PDF	-	1	76	-
1.15		EQUIPO ASIGNADO	DIGITAL	.PDF	-	1	77	-
1.16		FORMULARIO DE REAJUSTES DE PRECIOS-signed	DIGITAL	.PDF	-	1	78	-
1.17		COMPROMISO DE PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA	DIGITAL	.PDF	-	2	79-80	-
1.18		COMPROMISO DE ASOCIACION DE CONSORCIO-signed	DIGITAL	.PDF	-	3	81-83	-
1.19		1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO PLIEGOS RESOLUCION 110-signed	DIGITAL	.PDF	-	8	84-91	-
1.20		ANEXO DATOS GENERALES DE LOS OFERENTES	DIGITAL	.PDF	-	27	92-118	-
1.21		NOMINA DE SOCIOS HERNAN CUEVA RESOLUCION 110-signed	DIGITAL	.PDF	-	5	126-130	Falta pg. 119-125 que contiene el formulario 1.3 Nomina de Socios
1.22		NOMINA DE SOCIOS DIEGO CUEVA RESOLUCION 110-signed	DIGITAL	.PDF	-	5	131-135	-
1.23		NOMINA DE SOCIOS PATRICIO CUEVA RESOLUCION 110-signed	DIGITAL	.PDF	-	5	136-140	-
1.24		NOMINA DE SOCIOS JLPC RESOLUCION 110-signed	DIGITAL	.PDF	-	5	141-145	-
1.25		ANEXOS - SITUACION FINANCIERA DE LOS OFERENTES	DIGITAL	.PDF	-	110	146-255	-
1.26		ANEXO TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES CANTIDADES Y PRECIOS-signed	DIGITAL	.PDF	-	19	256-274	-
1.27		ANEXO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS-signed	DIGITAL	.PDF	-	881	275-1155	-
1.28		ANEXO METODOLOGIA DE CONSTRUCCION-signed-signed	DIGITAL	.PDF	-	14	1156-1169	-
1.29		ANEXO CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS-signed	DIGITAL	.PDF	-	73	1170-1242	-
1.30		ruta critica	DIGITAL	.PDF	-	47	1243-1289	-
1.31		DESGLOCE DE COSTOS INDIRECTOS-signed	DIGITAL	.PDF	-	1	1290	-
1.32		CURVA DE INVERSION-signed	DIGITAL	.PDF	-	1	1291	-
1.33		CRONOGRAMA DE EQUIPO-signed	DIGITAL	.PDF	-	2	1292-1293	-
1.34		CRONOGRAMA DE MANO DE OBRA-signed	DIGITAL	.PDF	-	2	1294-1295	-
1.35		CRONOGRAMA DE MATERIALES-signed	DIGITAL	.PDF	-	14	1296-1309	-
1.36		ANEXO EXPERIENCIA GENERAL	DIGITAL	.PDF	-	80	1310-1389	-
1.37		ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA	DIGITAL	.PDF	-	88	1390-1477	-
1.38		ANEXO PERSONAL TECNICO-signed	DIGITAL	.PDF	-	3	1478-1480	-
1.39		ANEXO EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO-signed	DIGITAL	.PDF	-	3	1481-1483	-
1.40		ANEXO FORMULARIO DE REAJUSTE DE PRECIOS-signed	DIGITAL	.PDF	-	2	1484-1485	-
1.41		FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL-signed	DIGITAL	.PDF	-	3	1486-1488	-
1.42		DOCUMENTO PRIVADO DE ASOCIACION-signed	DIGITAL	.PDF	-	12	1490-1501	Falta pg. 1499 que contiene caratula de formulario de Asociacion o consorcio
1.43		FICHAS TECNICAS	DIGITAL	.PDF	-	120	1502-1621	-
TOTAL FOJAS						1621	-	-

Una vez que se procedió a revisar la oferta presentada por el CONSORCIO CUEVA-CUEVA se verificó que el Sr. Arq. Hernán Patricio Cueva Álvarez, miembro del consorcio se encontraba como NO HABILITADO en el portal de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Contratación Pública para lo cual se adjunta un reporte impreso descargado del Sistema Nacional de Contratación Pública en el **ANEXO 5**.

33. De lo expuesto, se presenta el siguiente cuadro resumen de la verificación de HABILITACION en el Portal de Compras Públicas de los oferentes:

Nº	OFERENTE	RUC	OBSERVACION
1	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO	1792198763001	HABILITADO
	JOSE ENRIQUE CEVALLOS PAREDES	1707252704001	HABILITADO
	JUAN ALBERTO HIDALGO HERRERA	1801528843001	HABILITADO
2	CONSORCIO PUICHIG MEJIA		
	ARMAS VEGA ASOCIADOS S.A.	1792033772001	HABILITADO
	SANTIAGO DAVID ARMAS VEGA	1714880786001	HABILITADO
	DIDETEC CIA LTDA	1792387426001	HABILITADO
	CORIVAL SA	1792266998001	HABILITADO
	FERNANDO VINICIO ARMAS VEGA*	1711257632001	HABILITADO
3	JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO	1709897225001	NO HABILITADO
4	CONSORCIO HIDROCEN		
	GONZALO VICENTE DIAZ JIJON*	0701414724001	HABILITADO
	GERMAN RAUL VALLEJO VALENCIA	1709780454001	HABILITADO
5	IVAN ERNESTO FERNANDEZ DE CORDOVA LA FEBRE	0102287968001	HABILITADO
6	CONSORCIO CUEVA CUEVA		
	WILSON HERNAN CUEVA AGUILERA*	1702589712001	HABILITADO
	DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ	1704448768001	HABILITADO
	HERNAN PATRICIO CUEVA ALVAREZ	1708242191001	NO HABILITADO
	JOSE LUIS PEREZ CRUZ	1803646148001	HABILITADO

* PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO

De lo previsto en líneas anteriores queda claro la descalificación de varias ofertas en vista de incurrir en lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 29 de la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*; y por ende **NO CALIFICAN** a la etapa de evaluación.

INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS

34. Con fecha 11 de enero de 2021, se procedió a la revisión de la Integridad de las ofertas en base los documentos legalmente adjuntados y a los Formularios presentados de los oferentes, bajo el siguiente detalle:

- Los pliegos que fueron publicados según el cronograma de la convocatoria en el link de la página institucional [Municipio de Mejía \(municipiodemejia.gob.ec\)](http://Municipio de Mejía (municipiodemejia.gob.ec))
- El Acta de Preguntas y Aclaraciones
- La Oferta recibida en la Dirección Administrativa del GAD Municipal del Cantón Mejía de forma física y electrónica al correo puichigalcaldia@municipiodemejia.gob.ec.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento reformado.
- Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP.
- La resolución No. 2020-167-UCP-GADMCM de fecha 17 de noviembre de 2020.
- El Acta de Apertura de las ofertas.

35. Con las condiciones debidamente delimitadas y en virtud que se ha realizado la apertura de las ofertas entregadas por los oferentes CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO con RUC: 1792198763001; CONSORCIO PUICHIG – MEJIA con RUC: 1711257632001; JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO con RUC: 1709897225001; CONSORCIO HIDROGEN con RUC: 0701414724001; INGENIERO IVAN FERNANDEZ DE CORDOVA con RUC: 0102287968001 y CONSORCIO CUEVA-CUEVA con RUC: 1702589712001, se procede a realizar el análisis de la integridad de las ofertas recibidas tomando como base que la evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si, las ofertas cumplen con lo expuesto en los pliegos para este proceso, circunstancias que se realizan de acuerdo al siguiente detalle:

Primera Etapa.- Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

1. Formularios de la Oferta:
 - 1.1. Presentación y compromiso
 - 1.2. Datos generales del oferente.
 - 1.3. Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
 - 1.4. Situación financiera
 - 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
 - 1.6. Análisis de precios unitarios
 - 1.7. Metodología de construcción
 - 1.8. Cronograma valorado de trabajos
 - 1.9. Experiencia del oferente
 - 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
 - 1.11. Equipo asignado al proyecto
 - 1.12 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad
2. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual
 - 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.
3. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Cuadro 1. Verificación de cumplimiento y requisitos mínimos de la oferta

35.1. CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO. con RUC: 1792198763001:

	PARAMETROS	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
	I Formulario Único de la Oferta			
1.1	Presentación y compromiso		x	El oferente no presenta el formulario 1.1 Presentación y Compromiso acorde lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0110, así como también en el ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS que la entidad publico en el proceso, El oferente no cumple lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106 Art. 2. (Firma Electrónica)
1.2	Datos generales del oferente.	x		
1.3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.		x	El oferente no presenta el formulario 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes., así como también en el ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS que la entidad publico en el proceso, El oferente no cumple lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106 Art. 2.
1.4	Situación financiera	x		
1.5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	x		
1.6	Análisis de precios unitarios	x		
1.7	Metodología de construcción		x	Oferente no presenta el Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, firmado electrónicamente acorde lo establecido en la resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106 Art. 2.
1.8	Cronograma valorado de trabajos	x		
1.9	Experiencia del oferente	x		
1.10	Personal técnico propuesto para el proyecto		x	Oferente no presenta el Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, firmado electrónicamente acorde lo establecido en la resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106 Art. 2.(Firma Electrónica)
1.11	Personal técnico propuesto para el proyecto		x	Oferente no presenta el Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, firmado electrónicamente acorde lo establecido en la resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106 Art. 2. (Firma Electrónica)
	II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual			
2.1.	Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.		x	El oferente no cumple lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106 Art. 2.
	III Formulario de compromiso de asociación o consorcio			
3.1	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	x		
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA				
	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Integridad de la oferta		x	En concordancia a lo establecido en la tabla de revisión de formularios
	Equipo mínimo		x	En concordancia a lo establecido en la tabla de revisión de formularios
	Personal técnico mínimo		x	En concordancia a lo establecido en la tabla de revisión de formularios
	Experiencia General mínima	x		
	Experiencia Específica mínima	x		
	Experiencia mínima del personal técnico		x	En concordancia a lo establecido en la tabla de revisión de formularios
	Patrimonio (Personas Jurídicas)	x		
	Metodología y plan de trabajo	x		
	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante		x	El oferente no hace mencion a Gestion Social , unicamente al Gestion Ambiental y Gestion de seguridad industrial y salud ocupacional



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

35.2. CONSORCIO PUICHIG - MEJIA con RUC 1711257632001:

	PARAMETROS	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
	I Formulario Único de la Oferta			
1.1	Presentación y compromiso	x		
1.2	Datos generales del oferente.	x		
1.3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	x		
1.4	Situación financiera	x		
1.5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	x		
1.6	Análisis de precios unitarios	x		
1.7	Metodología de construcción	x		
1.8	Cronograma valorado de trabajos	x		
1.9	Experiencia del oferente	x		
1.10	Personal técnico propuesto para el proyecto	x		
1.11	Personal técnico propuesto para el proyecto	x		
	II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual			
2.1.	Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.	x		
	III Formulario de compromiso de asociación o consorcio	x		
3.1	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	x		

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		
Equipo mínimo	X		
Personal técnico mínimo	X		
Experiencia General mínima	X		
Experiencia Específica mínima	X		
Experiencia mínima del personal técnico	X		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	X		
Metodología y plan de trabajo	X		
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	X		

35.3. JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO con RUC 1709897225001:

	PARAMETROS	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
	I Formulario Único de la Oferta			
1.1	Presentación y compromiso	X		
1.2	Datos generales del oferente.		X	La oferta fue presentada de un correo distinto al registrado en el SOCE. Circular SERCOP-SERCOP-2020-0013-C, Numeral 1, acápite 2 del 17 de marzo del 2020 y Circular SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de Octubre de 2020, Art. 6.2, letra b
1.3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	X		
1.4	Situación financiera	X		
1.5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	X		
1.6	Análisis de precios unitarios	X		
1.7	Metodología de construcción	X		
1.8	Cronograma valorado de trabajos	X		
1.9	Experiencia del oferente	X		
1.10	Personal técnico propuesto para el proyecto	X		
1.11	Personal técnico propuesto para el proyecto	X		
	II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual			
2.1.	Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.	X		
	III Formulario de compromiso de asociación o consorcio			
3.1	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	X		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	La oferta fue presentada de un correo distinto al registrado en el SOCE. Circular SERCOP-SERCOP-2020-0013-C, Numeral 1, acápite 2 del 17 de marzo del 2020 y Circular SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de Octubre de 2020, Art. 6.2, letra b
Equipo mínimo	X		
Personal técnico mínimo	X		
Experiencia General mínima	X		
Experiencia Específica mínima	X		
Experiencia mínima del personal técnico	X		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	X		
Metodología y plan de trabajo	X		
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante		X	El oferente no hace mencion a Gestion Social , unicamente al Gestion Ambiental y Gestion de seguridad industrial y salud ocupacional

35.4. CONSORCIO HIDROCEN con RUC 0701414724001:

PARAMETROS		CUMPLE		OBSERVACION
I Formulario Único de la Oferta		SI	NO	
1.1	Presentación y compromiso		X	La verificación de la firma electrónica se reporta "Documento modificado despues de firmar, existen firmas invalidas" Art. 2 de la Resolución RE-SERCOP-2020-0106.
1.2	Datos generales del oferente.	X		
1.3	Nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	X		
1.4	Situación financiera	X		
1.5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	X		
1.6	Análisis de precios unitarios	X		
1.7	Metodología de construcción	X		
1.8	Cronograma valorado de trabajos	X		
1.9	Experiencia del oferente	X		
1.10	Personal técnico propuesto para el proyecto	X		
1.11	Personal técnico propuesto para el proyecto	X		
II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual				
2.1.	Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.	X		
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio				
3.1	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	X		

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	La oferta electronica no se encuentra validada su firma electronica mediante programa FIRMAEC
Equipo mínimo	X		
Personal técnico mínimo	X		
Experiencia General mínima	X		
Experiencia Específica mínima	X		
Experiencia mínima del personal técnico	X		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	X		
Metodología y plan de trabajo	X		
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante		X	El oferente no hace mencion a Gestion Social , unicamente al Gestion Ambiental y Gestion de seguridad industrial y salud ocupacional



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

35.5. INGENIERO IVAN FERNANDEZ DE CORDOVA con RUC 0102287968001:

	PARAMETROS	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
	I Formulario Único de la Oferta			
1.1	Presentación y compromiso	X		
1.2	Datos generales del oferente.	X		
1.3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.		X	El oferente no presenta el formulario 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes. acorde lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0110, así como también en el ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS que la entidad publica en el proceso. Resolución RE-SERCOP-2020-0106
1.4	Situación financiera	X		
1.5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	X		
1.6	Análisis de precios unitarios	X		
1.7	Metodología de construcción	X		
1.8	Cronograma valorado de trabajos	X		
1.9	Experiencia del oferente	X		
1.10	Personal técnico propuesto para el proyecto	X		
1.11	Personal técnico propuesto para el proyecto	X		
	II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual			
2.1	Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.	X		
	III Formulario de compromiso de asociación o consorcio			
3.1	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	X		

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	En concordancia a lo establecido en la tabla de revisión de formularios
Equipo mínimo	X		
Personal técnico mínimo	X		
Experiencia General mínima	X		
Experiencia Específica mínima	X		
Experiencia mínima del personal técnico	X		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	X		
Metodología y plan de trabajo	X		
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante		X	El oferente no hace mención a Gestion Social, únicamente al Gestion Ambiental y Gestion de seguridad industrial y salud ocupacional

35.6. CONSORCIO CUEVA-CUEVA con RUC 1702589712001:

	PARAMETROS	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
	I Formulario Único de la Oferta			
1.1	Presentación y compromiso	X		
1.2	Datos generales del oferente.	X		
1.3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.		X	El oferente no cumple lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106 en su Art.3 que modifica el Art. 24.2; Código CPC del proceso 54251, por lo que el miembro del consorcio, Arq. Hernan Patricio Cueva Alvarez, no cumple con el código CPC objeto de contratación.
1.4	Situación financiera	X		
1.5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	X		
1.6	Análisis de precios unitarios	X		
1.7	Metodología de construcción	X		
1.8	Cronograma valorado de trabajos	X		
1.9	Experiencia del oferente	X		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

1.10	Personal técnico propuesto para el proyecto	X		
1.11	Personal técnico propuesto para el proyecto	X		
	II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual			
2.1.	Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.	X		
	III Formulario de compromiso de asociación o consorcio			
3.1	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	X		

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	En concordancia a lo establecido en la tabla de revision de formularios
Equipo mínimo	X		
Personal técnico mínimo	X		
Experiencia General mínima	X		
Experiencia Especifica mínima	X		
Experiencia mínima del personal técnico	X		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	X		
Metodología y plan de trabajo	X		
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante		X	El oferente no hace mencion a Gestion Social , unicamente al Gestion Ambiental y Gestion de seguridad industrial y salud ocupacional

En virtud de la documentación analizada, verificada y expuesta anteriormente, de conformidad con la Normativa Legal Vigente y en concordancia con las disposiciones emanadas por la Corporación Andina de Fomento CAF y el Banco de Desarrollo BDE, que rige este proceso; la Comisión Técnica determina lo siguiente:

Cuadro 2. Resumen de cumplimiento de Integridad de las ofertas

N°	OFERENTE	RUC	INTEGRIDAD DE OFERTA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO	1792198763001		X
2	CONSORCIO PUICHIG MEJIA	1711257632001	X	
3	JULIO PATRICIO RODAS BARZALLO	1709897225001		X
4	CONSORCIO HIDROCEN	0701414724001		X
5	IVAN ERNESTO FERNANDEZ DE CORDOVA LAFEBRE	0102287968001		X
6	CONSORCIO CUEVA CUEVA	1702589712001		X

Segunda Etapa.- Evaluación por puntaje de las ofertas

La Comisión Técnica en esta etapa concluye que: Analizados y verificados todos los documentos y afines presentados por los oferentes participantes, se deja debidamente determinado que, únicamente se encuentra HABILITADO para continuar a la etapa de calificación por puntaje, el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	RUC
1	CONSORCIO PUICHIG MEJIA	1711257632001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Etapa de Evaluación por Puntaje: CONSORCIO PUICHIG-MEJIA

De acuerdo a lo que determinan los Términos de Referencia, Pliegos de contratación y Acta de Aclaraciones, Preguntas y Respuestas, se procede con la evaluación por puntaje, con los siguientes resultados:

EXPERIENCIA GENERAL				
PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO PUICHIG - MEJIA		
		Experiencias	Monto acumulado	Puntaje
EXPERIENCIA GENERAL	20	Experiencia	\$7,276,128.54	19.68

EXPERIENCIA ESPECIFICA				
PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO PUICHIG - MEJIA		
		Experiencias	Monto acumulado	Puntaje
EXPERIENCIA ESPECIFICA	25	Experiencia	\$7,101,190.05	24.00

OTROS PARAMETROS DE CALIFICACIÓN				
PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO PUICHIG - MEJIA		
		Parametros	Puntaje	
OTROS PARAMETROS DE CALIFICACIÓN	5	Presenta		5.00

OFERTA ECONOMICA			
PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO PUICHIG - MEJIA	
		Monto ofertado	Puntaje
OFERTA ECONOMICA	50	\$5,730,035.34	50.00

Cuadro 3. Valoración por puntaje de los Parámetros

EVALUACIÓN POR PUNTAJE		
PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO PUICHIG - MEJIA
Experiencia General	20	19.68
Experiencia Especifica	25	24.00
Otros parametros de calificación	5	5.00
Oferta Economica	50	50.00
TOTAL		98.68



CONCLUSIONES

En vista del análisis estricto que se ha realizado, en sujeción a la normativa legal vigente así como a los lineamientos entregados por la CAF y BDE; la Comisión Técnica, presenta las siguientes conclusiones:

- Esta comisión es competente para haber realizado el presente análisis en base a las disposiciones emanadas por el Ab. Roberto Carlos Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.
- En el presente análisis se ha observado y se ha respetado la aplicación de los principios de la contratación pública, se ha observado las buenas prácticas de contratación pública y por sobre todo se ha basado en el principio de legalidad, en tal virtud no existen acciones u omisiones que pudieran afectar la validez del proceso.

RECOMENDACIÓN

En virtud de las conclusiones presentadas anteriormente, por aceptación unánime de todos los miembros de la Comisión Técnica, se recomienda que:

La Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Mejía proceda a la adjudicación del presente proceso de contratación designado con el código **PE-LICO-GADMCM-1-2020** denominada **“CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LINEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA PICHINCHA”** al oferente **CONSORCIO PUICHIG - MEJIA** por haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos y con el criterio de mejor costo en obras de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al alcanzar el mejor puntaje valorado dentro del proceso, el mismo que es 98.68/100puntos.

CUARTO PUNTO.- ELABORACIÓN DEL ACTA DE CALIFICACIÓN:

Los miembros de la Comisión Técnica proceden a la elaboración de la presente Acta de Calificación, a fin de que se ponga en conocimiento de la Máxima Autoridad para continuar con los trámites legales pertinentes.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Una vez que se han agotado todos los puntos a tratarse en la presente reunión, siendo las 12:30, la Comisión Técnica presidida por el **Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello** – Profesional designado por la Máxima Autoridad, quien la preside, **Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda** – Titular del Área Requirente, **Ing. Alejandro Miguel López Chango** – Profesional afín al objeto de contratación, responsable de la Unidad de Agua Potable de la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del cantón



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Mejía (EPAAGE-EP-MEJIA), **Ing. Ana Judith Almachi Vargas** – Directora Financiera, **Dr. Adolfo Ramiro Mayorga Cárdenas** – Procurador Síndico e **Ing. Carlos Jesús Caiza Jaguaco** – Secretario, dan por concluida la sesión, firmando para constancia, en la ciudad de Machachi a los 14 días del mes de enero de 2021.

Ing. Edgar Eugenio Rivadeneira Tello
**Profesional Designado por la Máxima Autoridad,
Quien la preside.**

Ing. Alex Danilo Castillo Cepeda
Titular del Área Requirente

Ing. Alejandro Miguel López Chango
**Profesional a fin al objeto de
contratación**

Ing. Ana Judith Almachi Vargas
Directora Financiera

Dr. Adolfo Ramiro Mayorga Cárdenas –
Procurador Síndico

Para constancia de lo actuado,

Ing. Carlos Jesús Caiza Jaguaco
Secretario